

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026-048591-MEMAZ

Manizales 05 de julio de 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCON RAMIREZ
 Director Escuela de Policía Simón Bolívar
 Kilómetro 1 Vía La Rivera
 Tuluá Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 48-2-10016-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/06/2026	Hasta	04/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002095-ESBOL del 28/02/2026, el señor teniente coronel **FREDY ALEXANDER RINCON RAMIREZ**, obrando en calidad de director Escuela Simón Bolívar (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente **JUAN CARLOS MONTES GONZALEZ**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006712-ESBOL del 2/07/2026, el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCON RAMIREZ, obrando en calidad de director Escuela Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente GUSTAVO ADOLFO GIRALDO CAÑAVERAL por salida de vacaciones del titular.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/03/2026 y el 04/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No.GS. 2026 023674 -MEMAZ del 04/04/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/04/2026 y el 04/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No.GS. 2026 032235 -MEMAZ del 05/05/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/05/2026 y el 04/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No.GS. 2026 040198 -MEMAZ del 03/06/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/06/2026 y el 04/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No.GS. -MEMAZ del 03/05/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	48-2-10016-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“SUMINISTRO DE ASERRÍN PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DE MANIZALES CALDAS”
Contratista	CONCENTRADOS DEL CENTRO S. A. S
Representante legal	PAULA JARAMILLO PATIÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (24.752.000,00) Moneda Legal Incluido IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (24.752.000,00) Moneda Legal Incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será desde la aprobación de la garantía única hasta el día 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, previo perfeccionamiento del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026 con un plazo de ejecución de 271 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica

Página 3 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Adiciones		No Aplica	
Modificatorios		No Aplica	
Prorrogas		No Aplica	
Otros		No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de mayo se realizó seguimiento a la entrega de 24 metros cúbicos de aserrín por parte de la empresa CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A para los semovientes equinos que se encuentran en las Instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez de Manizales Caldas sin ningún contra tiempo.

las anteriores actividades de supervisión, fueron lideradas y adelantadas por el señor IT GUSTAVO ADOLFO GIRALDO CAÑAVERAL, quien para la fecha se desempeña como supervisor del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumple a cabalidad con el pago de sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Planilla No 37575013

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ASERRÍN: 238 Mt3 Residuo o desecho de las labores del corte de la madera, limpio y en condiciones óptimas para su uso	(SI)	Se realiza la entrega de 24m3, de aserrín por parte del contratista quedando pendiente por cumplir 168 m3 los cuales serán suministrados en el transcurso de la ejecución.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS: El oferente debe certificar por escrito que los productos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad del bien ofertado debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	(SI)	El documento fue certificación por parte del contratista y reposa de manera física en la carpeta del contrato.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado, entrega y descargue del aserrín. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	(SI)	El contratista cumplido a cabalidad en el presente ítem.
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	(SI)	Transcurre con normalidad y ejecución el contrato.
El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	(SI)	El contratista aporla los documentos y estos reposan de manera física en la carpeta del contrato.
Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	(SI)	El contratista ha mantenido el precio de acuerdo a lo estipulado en el contrato
Contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador.	(SI)	El contratista mantiene la capacidad operativa para la entrega del aserrín cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el contrato.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Para efectos legales, el proveedor deberá realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ubicada en la siguiente dirección: Carrera 12 A Calle 64 C-67 Barrio la Toscana en la ciudad de Manizales Caldas, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor.	(SI)	El contratista allego el elemento requerido a la Dirección establecida en el contrato.
Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	(SI)	El documento fue certificación por parte del contratista y reposa de manera física en la carpeta del contrato.
Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	(SI)	El documento fue certificación por parte del contratista y reposa de manera física en la carpeta del contrato.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.	(SI)	El documento fue certificación por parte del contratista y reposa de manera física en la carpeta del contrato.
TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	(SI)	Al momento de ejecutar la tarea el contratista cumplido a cabalidad con las normativas de SG-SST
El aserrín deberá cumplir con las buenas prácticas ambientales y sanitarias aplicables, garantizando que provenga de procesos lícitos y responsables, sin afectar negativamente el medio ambiente. El producto deberá estar libre de contaminantes físicos, químicos o biológicos que puedan representar riesgos para la salud humana, animal o para las instalaciones de la Escuela. Así mismo, el proveedor deberá asegurar que el manejo, almacenamiento y transporte del aserrín se realice en condiciones adecuadas de higiene y conservación, en concordancia con la normatividad ambiental vigente y las políticas institucionales de sostenibilidad	(SI)	Para el presente mes el oferente ha cumplido a cabalidad con lo solicitado.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad con las entregas de suministro de aserrín para los semovientes equinos que se encuentran en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez de Manizales Caldas

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: El pago total del valor de la aceptación de oferta se realizará **en pagos totales contra entrega a la prestación del servicio**, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

La ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR no reconocerá valores por encima de lo disponible.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 24,752.000	100%
Valor total de las entregas	\$ 9.766.600	39%
Valor total facturado	\$ 9.766.600	39%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 2.493.600	10%
Valor pendiente de entrega	\$ 14.985.400	61%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 04/03/2026	\$ 2.389.700	30/03/26	\$ 2.389.700	FEPP274566	\$2.389.700	\$ 23.898	133139726
002 del 04/04/2026	\$ 2.389.700	30/04/26	\$ 2.389.700	FEPP278510	\$2.389.700	\$ 23.898	189504826
003 del 04/05/2026	\$ 2.493.600	30/05/26	\$ 2.493.600	FEPP281844	\$ 2.493.600	\$ 24.936	242337726
004 del 04/06/2026	\$ 2.493.600	30/06/26	\$ 2.493.600	FEPP284272	\$ 2.493.600	24.936	245321026

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha no se realizan recomendaciones toda vez que el contratista ha cumplido a cabalidad con las condiciones técnicas del contrato, así como normatividad vigente.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Intendente GUSTAVO ADOLFO GIRALDO CAÑAVERAL
Control Armerillo
Supervisor No 48-7-10014-26
Correo electrónico: gustavo.giraldo3086@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3163680374